

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 802 - 2012/GRP-CR

Piura, **14 JUNIO 2012**

VISTO:

-El Pedido del señor Presidente del Gobierno Regional Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con la finalidad de prevenir la comisión de ilícitos en la red vial, detectar vehículos infractores del Reglamento Nacional de Tránsito y capturar personas requisitorias, el pasado 04 de Junio del presente año, la Sección Motorizada de la División de Protección de Carreteras Piura de la Policía Nacional del Perú, al mando del Comandante PNP Benito Cabrera Quispe, realizó el Mega Operativo "Carreteras Seguras 2012";

Que, en esas circunstancias, el **Sub Oficial Superior PNP Juan Mogollón Farfán**, luego de intervenir al vehículo de servicio público de placa B7H-175, de la ruta Piura-Tumbes y disponer que continúe con su recorrido tras verificar que sus ocupantes no registraban requisitorias, se percató que en la berma del lugar de la intervención existía un bolso de tela color marrón, por lo que, presumiendo que era de propiedad de uno de los pasajeros, da cuenta a su superior inmediato, Sub Oficial PNP Sebastián López López y, con la autorización del Jefe del Operativo, emprende un veloz recorrido de 11 kilómetros hasta dar alcance a la Mini Van en donde identifica a su propietaria, la ciudadana Peruano Norteamericana Susana Bery Carter, quien agradeció el gesto de honradez policial luego de verificar que sus pertenencias, documentos, equipos electrónicos, así como la suma de doce mil Nuevos Soles y cuatrocientos dólares americanos, se encontraban en su bolso;

Que, en los últimos años, nuestra sociedad viene siendo afectada por una creciente desconfianza en sus instituciones y servidores públicos, lo cual dificulta el fortalecimiento de nuestra democracia y desarrollo, razón por la cual es nuestra responsabilidad apoyar las políticas y estrategias destinadas a asegurar la gobernabilidad y paz social, así como resaltar adecuadamente aquellas acciones que contribuyan de manera excepcional, a ejemplarizar el correcto cumplimiento de la función pública como instrumento para recuperar la confianza y el reforzamiento de los valores éticos de la ciudadanía;

Que, en ese sentido, corresponde al Gobierno Regional Piura, destacar las conductas de cumplimiento del deber y reconocerlas adecuada y oportunamente, a fin de generar su réplica en los ciudadanos y servidores públicos de hoy y del futuro;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Especial, celebrada el día 14 de junio del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, en nombre del Gobierno Regional Piura, al Sub Oficial Superior PNP JUAN MOGOLLON FARFAN, integrante de la Sección Motorizada de la División de Protección de Carreteras Piura, de la Policía Nacional del Perú, por la honrosa conducta demostrada en el cumplimiento del deber, en la intervención a que se refiere la parte considerativa del presente acuerdo.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Expresar nuestro reconocimiento al Jefe del Operativo “Carreteras Seguras 2012” del día 04 de Junio del 2012, Comandante PNP Benito Cabrera Quispe, así como al Sub Oficial Superior PNP Sebastián López López, jefe inmediato del Sub Oficial felicitado, quienes con el correcto cumplimiento de su función, facilitaron esta destacada intervención policial.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL